

GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), ha contraído compromisos con firmas consultoras, constructoras y otras, para la atención de estudios de prefactibilidad y la conclusión de las obras del Multifamiliar de las Fuerzas Armadas de la Nación, en La Paz, habiendo tenido que usar y cruzar fondos de algunos Programas y Proyectos, como ser: Proyecto TAMEC \$b. 14.806.03 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS 03/100 PESOS BOLIVIANOS, Proyecto Kaka Mapiri \$b. 4.369.812.20 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE 20/100 PESOS BOLIVIANOS), Proyecto Automotor \$b. 1.554.624.26 (UN MILLON QUINTENTOS CTNCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 26/100 PESOS BOLIVIANOS), Proyecto Forja y Fundación \$b. 282.957.51 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 51/100 PESOS BOLIVIANOS), correspondiente a las gestiones 1975, 1976, 1977 de acuerdo a sus estados financieros, Situación asumida en vista de la forma de los desembolsos, dada por la crisis económico - financiera del Tesoro General de la Nación, cuyo monto asciende a \$b. 6.222.200 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con cargo a gestiones anteriores, entregados y depositados en las cuentas bancarias y en parte ya desembolsados y que requieren para su aplicación total de un Presupuesto Adicional en la forma prevista por el Artículo N° 27 del Decreto Ley N° 14244 de 30 de diciembre de 1976;

Que, de acuerdo a formalidades técnicas del Presupuesto se hace necesario habilitar el uso de los indicados recursos de gestiones anteriores a través de una distribución orgánica por capítulos, programas, proyectos y objeto del gasto en función de las obligaciones contraídas y de las actividades del organismo;

Que, habiéndose elaborado el respectivo detalle de ingresos y egresos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en la forma prevista por la Ley Financial vigente, corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional para la Corporación de las Fuerzas Armadas de la Nación para el Desarrollo Nacional con cargo a saldos de gestiones anteriores por la suma de \$b. 6.222.200.- (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	<u>6.222.200.-</u>
5.-	Otros	<u>6.222.200.-</u>
5.2	Saldos Gestiones Anteriores	<u>6.222.200.-</u>
	Total	<u>6.222.200.-</u>

CAPITULO DE INVERSION
PROGRAMA 06: CONSTRUCCIONES
PROYECTO 01: EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA PAZ

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
400	ACTIVOS Y CONSTRUCCIONES	<u>4.226.800.-</u>
240.5.2	Construcciones, Reformas e instalaciones	<u>4.226.800.-</u>
	Total	<u>4.226.800.-</u>

CAPITULO DE INVERSION
PROGRAMA 05: INDUSTRIAL
PROYECTO 03: FUNDICION FORJA Y TRATAMIENTO
TERMICOS
E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:		
Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>282.900.-</u>
250	Servicios Profesionales y Comerciales	<u>282.900.-</u>
252.5.2	Estudios, Investigaciones y Proyectos	<u>282.900.-</u>
	Total:	<u>282.900.-</u>

CAPITULO DE INVERSION
PROGRAMA 04: MINERO METALURGICO
PROYECTO 02: PLANTA DE CONCENTRACION DE MINERALES
DE ESTAÑO Y WOLFRAM
E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:		
Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>500.000.-</u>
250	Servicios Profesionales y Comerciales	<u>500.000.-</u>
252.5.2	Estudios, Investigaciones y Proyectos	<u>500.000.-</u>
	Total:	<u>500.000.-</u>

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA: 10: APOYO ADMINISTRACION GENERAL
OFICINA CENTRAL
E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	600.000.-
Código	Descripción	Presupuesto
420.5.2	Construcciones, Reforma e Instalaciones	300.000.-
	(Construction Posta)	Adicional
		1979
430	Maquinaria y Equipos	300.000.-
100	SERVICIOS PERSONALES	612.500.-
432.5.2	Equipo de Oficina y Muebles	300.000.-
110	Empleados Permanentes	612.500.-
	(Instalación Oficina)	
113.5.2	Bonificaciones (según D.S. N° 15934)	612.500.-
	Total	<u>1.212.500.-</u>
		-
	Total General	<u>6.222.200.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución. y, cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.